UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ARICA – CHILE

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE UNIVERSIDAD DE TARAPACA Y DIRECTOR DE REVISTA INSTITUCIONAL.

DECRETO EXENTO Nº 00.890/2017.

Arica, septiembre 12 de 2017.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República y su modificación; Resoluciones Exentas CONTRAL. Nºs. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002, Carta AB. VAF. N° 372/2017, de septiembre 04 de 2017, Carta DIPTT. N° 0.591/2017, de septiembre 07 de 2017, Traslado REC. N° 1.178/17, de septiembre 07 de 2017, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Nº 2, del artículo 13° del D.F.L. Nº 150, ya citado en relación con el Decreto Nº 106/2016, de mayo 13 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, la cual goza de autonomía en conformidad a lo prescrito en el Artículo 104 del DFL N° 2 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2005.

Que, el precepto citado dispone en su inciso cuarto que "La autonomía administrativa faculta a cada establecimiento de educación superior para organizar su funcionamiento de la manera que estime más adecuada de conformidad con sus estatutos y las leyes".

Que, con fecha 16 de agosto de 2017, se suscribe un Convenio de Desempeño, por el periodo comprendido entre el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021, por el académico Dr. Mario Villalobos Kirmayr, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, Director de la Revista LÍMITE, Revista de Filosofía y Psicología.

El mérito de lo solicitado por el Sr. Yurilev Chalco Cano, Director de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica, en Carta DIPTT. N° 0.591/2017, de septiembre 07 de 2017.

DECRETO:

1.- Regularízase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébase el Convenio de Desempeño suscrito entre el Sr. Mario Villalobos Kirmayr y la Universidad de Tarapacá, por el periodo que indica, según detalle a continuación:

DIRECTOR	REVISTA	PRESUPUESTO	C. COSTO
MARIO VILLALOBOS KIRMAYR	REVISTA LÍMITE REVISTA DE FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA	$ 15.000.000.-	931

3.- Establézcase que el Director de la Revista LÍMITE, recibirá una asignación especial equivalente a $ 240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos), mientras se desempeñe en el cargo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA RECTOR ARICA

SEBASTIÁN LORCA PIZARRO
Rector (S)

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CONTRALORIA ARICA

SLP.LTI.ycl.

25 SEP 2017